

EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDDAF- DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO- EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 17 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

--HACE CONSTAR--

Que el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- no realiza dentro de sus procesos administrativos financieros ningún proceso relacionado a la ejecución de obras públicas o venta de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado, por lo tanto, no cuenta con un listado de empresas precalificadas para dichos procesos. Información correspondiente al mes de enero 2026.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA. GUATEMALA, CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



Lic. Carlos Alfonso Arrivillaga Contreras
Jefe Financiero/Administrativo
UDDAF-FONAGRO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación